

DECRETO No. 288
12 de Agosto de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 008 del 02 de mayo de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$43.694.084.292,93).



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados Tipología general	En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas. El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.	Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Decreto)	Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos. Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.	Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma (Ley)	Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República. Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.	Artículo 80 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 0010 del 22 de julio de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones y traslados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$7.558.773.292,88) y traslados por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.000,00).

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000241 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400037 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$271.277.936,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	1202019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400037	1175	501	Dividendos y Participaciones	39.780.000,00
2.3.2.02.02.008	1202019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400037	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	1.897.936,00
2.3.2.02.02.008	1202019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400037	1175	501	Dividendos y Participaciones	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1202019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400037	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	113.600.000,00
2.3.2.02.02.009	1202019	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400037	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	58.800.000,00





Alcaldía de Palmira
Nir.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.006	1202019	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2400037	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	25.200.000,00
						TOTAL	271.277.936,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000245 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400039 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$256.220.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009	4502024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400039	1175	214	SGP - Propósito General	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4502024	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	16.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4502024	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	10.800.000,00
2.3.2.02.02.009	4502024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	31.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4502024	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4502038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	48.200.000,00
2.3.2.02.02.009	4502038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	29.020.000,00
2.3.2.02.02.008	4502038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	10.800.000,00



SC-CER41873



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009	4502038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400039	1175	501	Dividendos y Participaciones	38.400.000,00
						TOTAL	256.220.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000248 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400030 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO A LA COMUNIDAD PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA SANA CONVIVENCIA PALMIRA" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$251.200.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4502001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400030	1164	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	95.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4502001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400030	1164	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	156.200.000,00
						TOTAL	251.200.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000251 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400036 "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO E IMPULSO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$59.200.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	59.200.000,00	
2.3.2.02.02.008	3502012	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400036	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		12.100.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Servicios prestados a las empresas y	2400036	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		24.000.000,00





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
		servicios de producción						
2.3.2.02.02.008	3502049	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400036	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		4.500.000,00
2.3.2.02.02.008	3502049	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400036	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		18.600.000,00
TOTAL							59.200.000,00	59.200.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 170.1.26.18.00000005.15.2025000046 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, se solicita a la Secretaría de Hacienda el traslado presupuestal entre los rubros descritos a continuación por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00). Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el otorgamiento de auxilios educativos a los funcionarios. De esta manera se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	100.000.000,00	
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		100.000.000,00
TOTAL					100.000.000,00	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$778.697.936,00)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$778.697.936,00)**, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$159.200.000,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025. En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$778.697.936,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
	TOTAL ADICION AL INGRESO			778.697.936,00
1.1.02.01.005.59.01.930	Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas	1150	930	251.200.000,00
1.1.02.06.001.03.03.01.214	SGP Propósito General Libre Inversión	1150	214	40.000.000,00
1.2.03.06.01.501	Dividendos y Participaciones	1150	501	288.000.000,00
1.2.13.01.01.964	REINTEGROS VARIOS	1150	964	199.497.936,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$778.697.936,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
			TOTAL ADICION AL GASTO			778.697.936,00
			SECRETARIA DE GOBIERNO			527.497.936,00
2400037	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	39.780.000,00
2400037	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	1.897.936,00
2400037	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	32.000.000,00
2400037	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	113.600.000,00
2400037	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	58.800.000,00
2400037	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1175	964	Aportes y Reintegros Varios	25.200.000,00
2400039	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1175	214	SGP - Propósito General	40.000.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	16.000.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	10.800.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400039	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1175	501	Dividendos y Participaciones	31.000.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	32.000.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	48.200.000,00
2400039	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1175	501	Dividendos y Participaciones	29.020.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	501	Dividendos y Participaciones	10.800.000,00
2400039	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1175	501	Dividendos y Participaciones	38.400.000,00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						251.200.000,00
2400030	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1164	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	95.000.000,00
2400030	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1164	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	156.200.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$159.200.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
TOTAL CONTRACREDITOS						159.200.000,00
ADMINISTRACION GENERAL						159.200.000,00
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	59.200.000,00
NA	2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$159.200.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
TOTAL CREDITOS						159.200.000,00
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL						59.200.000,00
2400036	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	12.100.000,00





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.288

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2400036	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	24.000.000,00
2400036	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	4.500.000,00
2400036	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1163	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	18.600.000,00
ADMINISTRACION GENERAL						100.000.000,00
NA	2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	100.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

